

Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)



Las y los estudiantes nuevas/os y antiguas/os que quieran acceder a beneficios estudiantiles para la educación superior, como gratuidad, becas y créditos de arancel del Estado, deberán completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los periodos establecidos por el Ministerio de Educación.

Las becas de Reparación y Vocación de Profesor/a tienen sus propios formularios de postulación por lo que, deberán completarse por separado, si se quiere optar a ellas.

Fechas importantes a considerar para estar atentas y atentos son las siguientes:

Primer periodo de postulación:

- Fecha de postulación: del 1 al 22 de octubre 2024
- Información de Nivel Socioeconómico: 17 de diciembre 2024
- Resultados de Preselección de Gratuidad y becas y potenciales renovantes de beneficios: 16 de enero 2025
- Resultados beneficios estudiantiles: 11 de marzo 2025
- Periodo de Apelación: del 11 al 26 de marzo 2025

Recuerda revisar fechas importantes de las distintas etapas a través de www.beneficiosestudiantiles.cl

Los resultados de las distintas etapas se publicarán en resultados.beneficiosestudiantiles.cl

Si ingreso y postulo a que puedo aspirar como futuro alumno universitario

- Gratuidad
- Beca Nuevo Milenio
- Beca Bicentenario
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca Juan Gómez Millas para Estudiantes Extranjeras/os (BJGME)
- Beca Excelencia Técnica
- Beca Excelencia Académica
- Beca Distinción a las Trayectorias Educativas (DTE)

- Beca para Hijas e Hijos de Profesionales de la Educación (BHP)
- Beca de Articulación
- Beca para Estudiantes en Situación de Discapacidad
- Beca Continuidad de Estudios para Instituciones en Cierre
- Beca de Alimentación para la Educación Superior (JUNAEB)
- Fondo Solidario de Crédito Universitario
- Crédito con Garantía Estatal

Algunas dudas que puedes presentar al momento de realizar la postulación:

¿Es posible enviar el formulario impreso (papel) y no hacerlo vía web?

No, la postulación a los beneficios estudiantiles solo puede completarse y enviarse de manera electrónica (vía web).

¿Qué debo hacer si no vivo con uno de mis padres?

No debes incluirlo como integrante de tu grupo familiar, pero si este otorga alguna pensión alimenticia o hace algún aporte, ese monto debe ser incorporado como ingreso. Puntualmente, si se trata de un aporte convenido entre los padres, debes incluir ese monto en la columna Pensión Alimenticia.

¿Cómo debo informar los ingresos de mi grupo familiar en el FUAS?

Para el año 2023 deben considerar los ingresos percibidos por tu grupo familiar entre los meses de enero y diciembre y dividirlos por 12.

Para el año 2024, se consideran los ingresos percibidos por tu grupo familiar entre los meses de enero a septiembre si postulas en octubre y dividirlo por 9.

Ejemplo:

Si durante 2023, uno de los integrantes del grupo familiar tuvo ingresos esporádicos (por concepto de honorarios, por ejemplo) durante 7 meses del año, lo correcto es sumar esos siete ingresos y dividirlos por 12 (no por la cantidad de meses en que se percibieron). La misma situación se debe considerar para el año 2024, pero tomando en cuenta que se debe dividir por 9, ya que la información socioeconómica es conocida hasta octubre.